

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la ampliación de plazo de setenta y seis (76) días corridos a partir del vencimiento del término contractual, propuesto por la Dirección Provincial de Hidráulica en la obra: "Adecuación y Limpieza del Río Arrecifes - Etapa V", en jurisdicción de los partidos de Arrecifes y Capitán Sarmiento, contratada con las firmas PELQUE S.A - LUROVIAL S.R.L. - UT ARRECIFES V, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes que avalan la veracidad de los fenómenos denunciados, trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 01 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el SINDMA, y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

Guillermo Jelinski, Subsecretario

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 67/2020

LA PLATA, 14/10/2020

VISTO que por el expediente N° 22700-0032176/2020 se propicia prorrogar la entrada en vigencia de la Resolución Normativa N° 52/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en lo previsto en el artículo 102 del Código Fiscal - Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, a través de la Resolución Normativa N° 52/2020 se establecieron los nuevos procedimientos a observar por parte de los contribuyentes y agentes de recaudación de tributos provinciales, a fin de solicitar a esta Agencia de Recaudación la compensación de determinados créditos y deudas fiscales;

Que, en esta oportunidad, y por cuestiones de índole operativa vinculadas al funcionamiento de los sistemas informáticos de esta Autoridad de Aplicación que permitirán la implementación de los referidos procedimientos, resulta necesario prorrogar la entrada en vigencia de la Resolución Normativa antes citada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, hasta el 9 de noviembre de 2020 inclusive, la entrada en vigencia de la Resolución Normativa N° 52/2020.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, hasta la fecha indicada en el artículo anterior, los sujetos interesados podrán observar los procedimientos previstos en la Resolución Normativa N° 55/2018, modificada por la Resolución Normativa N° 10/2020.

ARTÍCULO 3°. La presente comenzará a regir a partir del día 15 de octubre de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1977-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2020

VISTO el EX-2020-18094860-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de diversos funcionarios en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Comunicación, propone a los señores Miguel Ángel SIMONETTI SINISCALCHI y Julio Alberto MORA para la cobertura del cargo de Director de Comunicación Institucional y Director de Comunicación Educativa de la citada Dirección Provincial, respectivamente;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos; Que los cargos se encuentran contemplados en la Estructura Orgánico Funcional vigente;